Naciones Unidas CEDAW/C/SR.720

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

35° período de sesiones

Acta resumida de la 720ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de mayo de 2006, a las 10.00 horas.

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Apertura de la sesión

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 33º y 34º del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Medios de agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

06-34810 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura de la sesión

1. **La Presidenta** declara abierto el 35º período de sesiones del Comité.

2. **La Sra. Myanja** (Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que desde el 34º período de sesiones del Comité se han celebrado intensas negociaciones, tanto en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, como con la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas. Un acontecimiento de particular importancia es el establecimiento del nuevo Consejo de Derechos Humanos, que asegurará que los derechos humanos se conviertan verdaderamente en uno de los pilares del trabajo de la Organización. Dado que los derechos de la mujer ocupan un importante lugar en el programa de la Comisión de Derechos Humanos, la mujer espera, como mínimo, un nivel comparable de atención de parte del nuevo órgano. Con ese propósito, tanto su Oficina como la División para el Adelanto de la Mujer continuarán trabajando con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para fortalecer las actividades del Consejo en esa esfera e integrar una perspectiva de género en su labor. También se realizarán esfuerzos para asegurar que la interacción entre el Consejo y el Comité se base en la práctica actual.

3. En el período de sesiones anterior se examinó la cuestión de la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, y en su reciente reunión informal celebrada en Berlín, el Comité tuvo la oportunidad de reflexionar sobre el documento de exposición de conceptos relativo a la propuesta de la Alta Comisionada sobre un órgano permanente unificado creado en virtud de tratados. La quinta reunión entre Comités, que contará con la asistencia de un número de expertos, será una nueva oportunidad para examinar esa importante y difícil cuestión. La oradora dice estar dispuesta a prestar todo el apoyo posible al Comité en ese sentido.

4. Uno de los primeros resultados de la reforma de la Organización fue el establecimiento de una Comisión de Consolidación de la Paz. La oradora había trabajado en estrecha cooperación con diversos interesados directos para asegurar que la resolución de la Asamblea General por la que se estableció la Comisión reafirmara el papel de la mujer en la prevención y la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz, y destacara la importancia de su participación en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones. Con miras a la integración de una perspectiva de género en la labor de la Comisión, propuso también la creación de un puesto de asesor sobre cuestiones de género, de nivel superior y, a consecuencia de ello, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara las medidas correspondientes para que se dotara a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las competencias necesarias en materia de cuestiones de género.

5. También en el contexto del proceso de reforma en curso, las Naciones Unidas examinan el crítico problema de mejorar la coherencia y la coordinación en todo el sistema. Al respecto, su Oficina contribuye a la labor del Grupo de alto nivel sobre la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, que cuenta con tres mujeres entre sus miembros. Teniendo en cuenta la necesidad de abordar los vacíos y dificultades en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el Secretario General pidió al Grupo de alto nivel que incluyera en su labor una evaluación de la forma en que la igualdad de género, incluida la integración de la perspectiva de género, podía abordarse de manera más eficaz y plena en el contexto de la labor de las Naciones Unidas, particularmente en sus actividades operacionales sobre el terreno. Se esperaba que el Grupo presentara sus recomendaciones al 61° período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrará en septiembre de 2006. Además, como parte de su examen de todos los mandatos que tuvieran más de cinco años, la Asamblea General examinaría la manera en que se abordaban la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los foros intergubernamentales.

6. Como parte del seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General pidió a todas las entidades de las Naciones Unidas que fortalecieran aún más la integración de la perspectiva de género. La Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, integrada por los centros de coordinación sobre cuestiones de género de las diversas oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados, fondos y programas, ha empezado a elaborar una política sobre la igualdad de género para todo el sistema, que se presentará al Consejo Económico y Social en julio de 2006, y una estrategia de integración de la perspectiva de género para todo el sistema.

7. Para concluir, asegura al Comité que los renovados esfuerzos de la Organización para dedicar la necesaria atención a la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género cuentan con el pleno apoyo de los jefes del sistema de las Naciones Unidas. Ha informado a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones pertinentes, señalando atención a la responsabilidad de los jefes de las organizaciones en lo que se refiere a alcanzar progresos. La Junta continuará examinando la integración de la perspectiva de género en su próxima reunión.

8. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que desde el anterior período de sesiones del Comité otros dos países —Omán y las Islas Marshall— se han adherido a la Convención. Moldova y Maldivas son ahora partes en el Protocolo Facultativo, y Moldova ha aceptado también la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

9. En su resolución 60/230 la Asamblea General autorizó al Comité, como medida provisional, a celebrar tres períodos de sesiones por año de tres semanas de duración cada uno, con una semana de reunión del grupo de trabajo antes de cada período de sesiones. Ese tiempo adicional de reuniones ayudará a reducir considerablemente el número de informes que estaban todavía por examinar, y la División para el Adelanto de la Mujer hará todo lo que esté a su alcance para ofrecer el apoyo necesario que permita al Comité aprovechar al máximo las oportunidades disponibles.

10. Refiriéndose a los acontecimientos recientes con respecto a la labor de la División, recuerda que en su 50° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó dos cuestiones temáticas, a saber, mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo; y la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Al respecto, aprobó dos conjuntos de conclusiones acordadas que hacían referencia sustantiva a la Convención, su Protocolo Facultativo y la labor del Comité.

11. La Comisión también aprobó seis resoluciones, una de las cuales se ocupa nuevamente de la cuestión de la conveniencia de nombrar un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer. Sin embargo, no se había dado ningún paso para el establecimiento de ese mandato y la Comisión había decidido examinar nuevamente la cuestión en su 51° período de sesiones. Entre tanto, había invitado a los órganos pertinente creados en virtud de tratados, incluido el Comité, a examinar el informe conexo del Secretario General (E/CN.6/2006/8) y a presentar sus opiniones sobre los medios para complementar la labor de los mecanismos existentes y fortalecer la capacidad de la Comisión. También había decidido, por consenso, aplazar el examen de su procedimiento sobre comunicaciones confidenciales hasta su 52° período de sesiones.

12. La Comisión había organizado un debate de expertos de alto nivel sobre las dimensiones de género de la migración internacional. En dicha reunión se señaló la existencia de prejuicios de género en el proceso migratorio y la necesidad de prestar atención específica al empoderamiento de la mujer migrante en el contexto de las políticas y la legislación en materia de migración. El Consejo Económico y Social transmitirá a la Asamblea General el resumen de los resultados del debate en forma de un informe del Presidente.

13. Además, la Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre su futura organización y métodos de trabajo, que debe ser aprobado por el Consejo Económico y Social. De conformidad con ese proyecto de resolución, la Comisión examinará un tema prioritario en cada uno de los períodos de sesiones siguientes, y se invitó a todas las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan concretamente de las cuestiones de género y otras entidades pertinentes, incluido el Comité, a contribuir a las deliberaciones sobre el tema. Todos los años la Comisión evaluaría también los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones acordadas con respecto a un tema prioritario de un período de sesiones anterior. Los temas correspondientes al período 2007-2009 figuran en el párrafo 23 del proyecto de resolución.

14. En futuros períodos de sesiones la Comisión continuará dedicando particular atención a la aplicación en el plano nacional, y habrá mayores oportunidades de intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y prácticas óptimas. Aunque la Mesa de la Comisión no ha iniciado aún los preparativos para el 51° período de sesiones, el Comité tal vez desee empezar a considerar la posibilidad de hacer una contribución. La División está dispuesta a ofrecer todo el apoyo necesario al respecto.

15. La División para el Adelanto de la Mujer ha iniciado los preparativos finales para el estudio en profundidad que efectuará el Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que debe presentarse a la Asamblea General en su 61° período de sesiones. Un diálogo sobre la violencia contra la mujer, en el que participaron diversas partes interesadas, organizado paralelamente con el 50° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se centró en la colaboración entre los gobiernos y la sociedad civil en la tarea de abordar la violencia en el hogar y la trata de mujeres y niñas. Durante la reunión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebrará otro debate de grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer indígena.

16. En su 35° período de sesiones el Comité examinará los informes de ocho Estados Partes y continuará su labor en el marco del Protocolo Facultativo. También adoptará medidas en relación con los resultados de la reunión de Berlín, proseguirá su labor con respecto a las recomendaciones generales sobre las mujeres migrantes y con respecto al artículo 2 de la Convención y continuará sus preparativos para la próxima quinta reunión entre comités y reunión de Presidentes. De conformidad con la práctica establecida, se reunirá también con representantes de las ONG y del sistema de las Naciones Unidas para recibir información sobre los países que presenten sus informes en el período de sesiones en curso.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2006/II/I)

17. **La Presidenta** señala atención al documento CEDAW/ C/2006/II/I y dice que, de no haber objeciones, considerará que el Comité desea aprobar el programa provisional y la organización de los trabajos, con sujeción a los cambios que sean necesarios.

18. *Así queda decidido*.

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 34º y 35º del Comité

19. **La Presidenta** dice que, poco después de la clausura del 34° período de sesiones del Comité, participó en el 50° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el que tuvo la oportunidad de hacer una exposición general de la labor del Comité en función del artículo 18 de la Convención y del Protocolo Facultativo, habiendo destacado, en particular, la manera en que el Comité tenía previsto utilizar la ampliación de su tiempo para reuniones en la aceleración del examen de los informes. Con respecto a las propuestas de reforma de los órganos creados en virtud de tratados, había transmitido la opinión del Comité de que no debían adoptarse decisiones por el momento en relación con el posible traslado del Comité y su Secretaría.

20. Habida cuenta del establecimiento del nuevo Consejo de Derechos Humanos, no había participado en el período de sesiones final de la Comisión de Derechos Humanos, durante el cual había completado su mandato. Sin embargo, deseaba subrayar la importancia de crear firmes lazos institucionales entre el Consejo y el Comité desde un comienzo.

21. La quinta reunión oficiosa del Comité se había celebrado en Berlín del 2 al 4 de mayo de 2006. Se habían examinados dos cuestiones principales, a saber, los métodos de trabajo para las cámaras paralelas y la propuesta sobre un órgano permanente unificado creado en virtud de tratados. Con respecto a las cámaras paralelas, el Comité había llegado a un acuerdo sobre una serie de cuestiones, incluidos los procedimientos para establecer las cámaras y asignar informes, y la aprobación de las observaciones finales. Destaca, sin embargo, el hecho de que Comité continuará funcionando como entidad independiente encargada de vigilar la aplicación de la Convención por los Estados Partes. Aunque la introducción de cámaras paralelas y el mayor número de períodos de sesiones anuales significará una considerable carga adicional para las ONG y las entidades de las Naciones Unidas, confía en que continuarán presentando informes oficiosos y otros aportes sobre el mayor número posible de Estados Partes.

22. Sobre la base del documento de exposición de conceptos elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité ha iniciado también deliberaciones a fondo sobre las propuestas relativas a un órgano permanente unificado creado en virtud de tratados. Se ha destacado la necesidad d examinar otras propuestas y, en ese sentido, presentará sus propias ideas a la reunión entre comités.

23. En su 35° período de sesiones, el Comité examinará los informes de ocho Estados y se reunirá con representantes del sistema de las Naciones Unidas y de las ONG. Al respecto, la oradora expresa particular

agradecimiento por el continuo apoyo prestado por la International Women's Rights Action Watch (IWRAW) de Asia y el Pacífico a las organizaciones no gubernamentales nacionales. El Comité formalizará también los acuerdos alcanzados en Berlín y definirá en mejores términos sus contribuciones a las reuniones entre comités y reuniones de Presidentes. Por último, continuará cumpliendo sus responsabilidades en el marco del Protocolo Facultativo y llevando adelante su labor en relación con las recomendaciones generales.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

24. **La Sra. Tavares da Silva,** hablando como Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, dice que el grupo, con la eficaz ayuda de la Secretaría, elaboró listas de cuestiones y preguntas para 23 Estados partes, 8 de los cuales presentarán informes en el período de sesiones en curso, y los 15 restantes lo harán en el 36° período de sesiones. Con el propósito de asegurar la oportuna culminación de su tarea, el grupo se dividió en dos subgrupos, cada uno de los cuales se benefició de los aportes de los relatores de los países designados. Al elaborar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo tuvo como base la información contenida en los informes presentados por los Estados partes interesados, los documentos básicos correspondientes, las directrices del Comité sobre la forma y el contenido de los informes y sus recomendaciones generales, los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la División para el Adelanto de la Mujer y otros documentos pertinentes. De conformidad con diversas decisiones del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraban en cuestiones prioritarias abordadas por la Convención más bien que en artículos específicos.

25. El grupo de trabajo celebró una sesión privada con una entidad de las Naciones Unidas y recibió informes escritos de 2 entidades de las Naciones Unidas y 10 organizaciones no gubernamentales.

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW/C/2006/II/3)

Medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2006/II/4)

26. **La Sra. Brautigam** (Jefa de la Sección de Derechos de la Mujer, División para el Adelanto de la Mujer) señala atención a la nota del Secretario General contenida en el documento CEDAW/C/2006/II/3 y dice que dos organismos especializados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han presentado informes sobre la aplicación de la Convención en sus respectivas esferas de competencia. Esos informes figuran en las adiciones 3 y 4 del documento en cuestión. Más avanzada esa mañana, el Comité se reunirá con representantes de los organismos especializados y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que deseen presentar información sobre los Estados partes cuyos informes se examinarán en el período de sesiones en curso, y sobre sus propias actividades para promover la aplicación de la Convención en los planos nacional y regional.

27. En la nota sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2006/II/4) se hace una reseña de la evolución reciente del régimen de derechos humanos y de las medidas adoptadas por los órganos intergubernamentales, en particular el resultado del 50° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Al respecto, se invitó al Comité a examinar el informe del Secretario General sobre la conveniencia de la designación de un relator especial sobre las leyes que discriminan contra la mujer y a exponer sus opiniones sobre esa cuestión. También se señalaron a la atención del Comité las propuestas de la Comisión sobre sus métodos de trabajo y su invitación a todos los órganos pertinentes para que contribuyeran, como correspondiera, a las deliberaciones sobre los temas prioritarios seleccionados por la Comisión.

28. Ese informe también hacía referencia al seguimiento de la cuarta reunión de los Comités y a la 17ª reunión de los presidentes y la preparación para las próximas reuniones, a las propuestas de reforma relativas a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y a las medidas adoptadas con respecto a los acuerdos alcanzados en la reunión oficiosa de Berlín. Asimismo, el informe daba una visión general

de las actividades de la Secretaría en apoyo de la aplicación de la Convención y el Protocolo Facultativo, y contenía una lista de los informes recibidos de los Estados partes que aún no habían sido examinados por el Comité. Además de los Estados partes que figuraban en la lista de ese documento, Nueva Zelandia y Serbia y Montenegro también habían presentado informes.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.